

16823 RESOLUCION de 20 de octubre de 1981, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, vía Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AS/ce-20.784/79.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.
Origen de la línea: En E. T. número 7.064 «Calvo Sotelo». Final de la misma: En nueva E. T. número 7.023 «La Passió». Término municipal a que afecta: Esparraguera.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,230 de tendido subterráneo.
Conductor: Cobre 3(1 por 50) milímetros cuadrados de sección.
Estación transformadora: 315 KVA, relación 25/0,380-0,220 KV.

Estos Servicios de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas y Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 20 de octubre de 1981.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cano Blajot.—1.793-D.

16824 RESOLUCION de 24 de marzo de 1983, del Servicio de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia D-2908/RN/M.82.

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario la modificación de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Modificación línea aérea a 25 KV, de C. H. «Pont de Suert» a S. E. «Xerallo I», en los términos municipales de Pont de Suert, Malpás y Viu de Llevata.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo 5, 68 y 151.

Final de la línea: Apoyos 13, 82 y 176, línea LP-17.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 24 de marzo de 1983.—El Ingeniero Jefe, Carmelo Serano Biosca.—3.140-7.

16825 RESOLUCION de 8 de abril de 1983, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona,

en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

1. Referencia AS/ce-849/82. B. 13.468.—Ampliación de la red de distribución a 25 KV, en el término municipal de San Ginés de Palafoils, con una línea aérea de 0,255 kilómetros de longitud. Conductor de aluminio acero de 54,59 milímetros cuadrados. Apoyos de hierro, hormigón y madera. Origen, apoyos sin número de la línea a P. T. 193, «San Ginés». Final, nuevo poste transformador 1.251, «Cristi». Transformador de 50 KVA a 25/0,380 KV.

2. Referencia AS/ce-851/82 B. 13.072.—Ampliación de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de Manresa, con línea aérea y subterránea de 0,010 kilómetros y 0,008 kilómetros de longitud, respectivamente. Conductor aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados, aérea, y aluminio-plástico de 3 por 1 por 150 milímetros cuadrados, subterránea. Apoyos de hormigón. Origen, apoyo sin número, línea 25 KV, antiguo emplazamiento, estación transformadora 510 (a retirar). Final, nueva estación transformadora 510, «Plásticos». Transformador de 630 KVA a 25/0,380 KV.

3. Referencia AS/ce-853/82. B. 13.492.—Ampliación de la red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Santa Margarita y Monjos, con una línea subterránea de 0,125 kilómetros más 0,060 kilómetros, a EE. TT. 363 y 161, respectivamente. Conductor de aluminio-plástico de 3 por 1 por 150 milímetros cuadrados. Apoyos de hormigón. Origen, poste número 1 a seccionador número 295. Final, nueva E. T. 363, «Urbanización La Rápita». Transformador de 160 KVA a 25/0,380 KV.

4. Referencia AS/ce-854/82. B. 13.491.—Ampliación de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de Vilanova y la Geltrú, con una línea subterránea de 0,095 kilómetros de longitud. Conductor: Aluminio-plástico de 2 por 3 por 150 milímetros cuadrados. Origen, línea entre E. T. 103 y E. T. 200. Final: Nueva E. T. 68, «Doctor Zamenhoff». Transformador: 400 KVA a 11/0,380 KV.

5. Referencia AS/ce-855/82. B. 13.469.—Ampliación de la red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Malgrat, con una línea subterránea de 0,110 kilómetros de longitud. Conductor aluminio-plástico de 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados. Apoyos de hormigón. Origen, apoyo sin número, antiguo emplazamiento a E. T. 382 (a retirar). Final, nueva E. T. 382, «Sei-nova». Transformador de 50 KVA a 25/0,380 KV.

6. Referencia AS/ce-856/82. B. 13.091.—Ampliación de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de Barberá del Vallés, con una línea subterránea de 0,025 kilómetros de longitud. Conductor de aluminio-plástico de 2 por 3 por 1 por 240 milímetros cuadrados. Origen, línea entre E. T. 751 y estación transformadora 752. Final, nueva estación transformadora «Mediterránea». Transformador de 530 KVA a 25/0,380 KV.

7. Referencia AS/ce-857/82. B. 13.017.—Ampliación de la red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Canet de Mar, con una línea subterránea de 0,100 kilómetros de longitud. Conductor de aluminio-plástico de 2 por 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados. Origen, línea entre estaciones transformadoras 230 y 614. Final, nueva E. T. 1.256, «C. Lérida». Transformador de 400 KVA a 25/0,380 KV.

8. Referencia AS/ce-858/82. B. 13.093.—Ampliación de la red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Cerdanyola, con una línea subterránea de 0,100 kilómetros de longitud. Conductor de aluminio-plástico de 2 por 3 por 1 por 240 milímetros cuadrados. Origen, línea existente a estación transformadora «Santa Eugenia». Transformador de 400 KVA a 25/0,380 KV.

Barcelona, 8 de abril de 1983.—El Ingeniero Jefe.—7.542-C.

16826 RESOLUCION de 27 de abril de 1983, del Servicio de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: D-4.433 RLT.

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de alta tensión con derivación a C. T. 196 «Viviendas Teleférico».

Línea eléctrica

Origen: Apoyo 261, línea a 25 KV, C. H. Pont de Suert a S. E. Xerallo (2) (D-2.958 RL).
Final: C. T. 106.

Estación transformadora

E. T. 196 «Viviendas Teleférico».
Emplazamiento: Xerallo, término municipal de Sarroca de Bellera.
Tipo: Interior, un transformador de 500 KVA, de 25/0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 27 de abril de 1983.—El Ingeniero-Jefe.—3.154-7.

16827

RESOLUCION de 5 de mayo de 1983, del Servicio de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: D-4.478 RLT.

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliar la red de distribución con nueva línea a 25 KV.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 52, línea C. H. Vilaller a C. H. Bono (D-2.900).

Final: C. T. número 621, «Sociedad Molino Viejo Vilaller».

Estación transformadora

Número 621, «Sociedad Molino Viejo Vilaller».
Emplazamiento: Calle junto a carretera N-230, término municipal de Vilaller.
Tipo: Interior, un transformador de 1.000 KVA, de 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 5 de mayo de 1983.—El Ingeniero-Jefe, Carmelo Serrano Biosca.—3.151-7.

16828

RESOLUCION de 6 de mayo de 1983, del Servicio de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: D-4.753 RLT.

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:
Nueva línea subterránea a 25 KV y estación transformadora en el término municipal de Pont de Suert.

Línea eléctrica

Origen: Derivación a E. T. 366.
Final: E. T. número 590.

Estación transformadora

Estación transformadora número 590.
Emplazamiento: Calle nueva-CN de Pont de Suert.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 6 de mayo de 1983.—El Ingeniero-Jefe, Carmelo Serrano Biosca.—3.152-7.

16829

RESOLUCION de 9 de mayo de 1983 del Servicio de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia A. 374 R. L./M. 80-L-13.540.

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria, a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario la modificación de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son:

Mejora de la red de servicio mediante sustitución de apoyos.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo 47, línea a 6 KV «Capdella-Molinos».
Final: Apoyo número 50, línea a 6 KV «Capdella-Molinos».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 9 de mayo de 1983.—El Ingeniero-Jefe, Carmelo Serrano Biosca.—7.608-C.

GALICIA

16830

RESOLUCION de 22 de febrero de 1983, del Servicio Territorial de Industria de Pontevedra, por la que se autoriza el establecimiento de dos líneas eléctricas de M T y dos centros de transformación que se citan.

Visto el expediente AT 120/82, ER-26/82 (1.ª fase), incoado en este Servicio Territorial de Industria de Pontevedra, a petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de dos líneas eléctricas de M T y dos centros de transformación en Rebolín-Pereiras y Campo de Eiró